



DECRETO N° 40

TEMUCO, 09 ENE 2024

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 08.01.2024; presentada por Vergara Rodriguez Rodolfo Andres.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de traslado a la comuna de Villarrica
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : VERGARA RODRIGUEZ RODOLFO ANDRES  
 Rut : 15.368.846-K  
 Dirección Particular : XXXXXXXXXX  
Patente  
 Rol : 9-5398  
 Actividad Económica : VENTA DE ACCESORIOS AUTOMOTRICES.  
 Código Actividad : 453.000  
 Dirección Comercial : AVDA. MANUEL RECABARREN N°02150  
 Rol Avalúo : 02236-0005  
 Fecha de Solicitud : 08.01.2024  
 N° Solicitud : 08.01.2024  
 Email : fullgpstco@gmail.com  
 Teléfono : XXXXXXXXXX

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



**“Por Orden del Alcalde”**  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)